

LIQUIDACION DE COSTAS
28/06/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO T.H. No 2020-315 BANCO CAJA SOCIAL S. A. contra DANILO CALLEJAS ALDANA.

Agencias en derecho	\$ 13.000.000.00
Pago de Recibo en Registro	\$ 38.000.00
TOTAL	\$ 13.038.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 28 JUNIO de 2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 110013103019202000315 00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 06/07/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.108**

gsm